



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2014 - 188 /

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2014, en orden a fijar el feriado anual del personal de la Universidad durante el año 2015; lo establecido en Decreto U. de C. N° 2014-057 del 08 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1° El personal universitario tendrá derecho a un total de cinco (5) semanas de feriado anual, distribuido en dos períodos:
 - a) Cuatro semanas, en el período comprendido entre el 2 de febrero y el 1 de marzo de 2015.
 - b) Una semana en el período comprendido entre el 20 de julio y el 26 de julio de 2015.

- 2° No habrá actividad universitaria académica y no-académica en la tarde del Viernes 15 de mayo, con motivo del Día del Trabajador de la Universidad de Concepción; y los días viernes 22 de mayo, viernes 17 de julio y lunes 7 de diciembre.

No obstante lo anterior, en aquellos Organismos en que la actividad no pueda suspenderse, el Decano o Jefe de Organismo, arbitrará las medidas necesarias para asegurar su continuidad, mediante turnos u horarios que sean necesarios, los que se deberán informar a la Dirección de Personal y Servicio de Vigilancia.

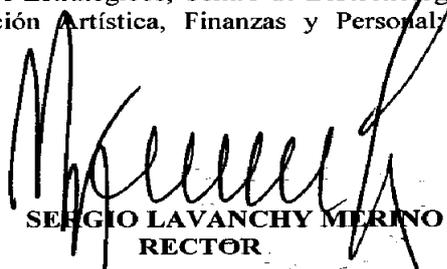
- 3° Los trabajadores que deban trabajar durante los días señalados, conservarán su derecho de hacer uso del beneficio en la forma que establece el artículo 55° del Reglamento del Personal.

- 4° El feriado no podrá compensarse en dinero, según lo establecido en el artículo 56° del Reglamento del Personal.

- 5° Los Decanos y Jefes de Organismos, darán a conocer a su personal lo dispuesto en el presente Decreto.

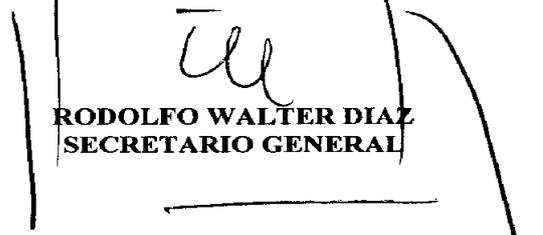
Transcribese a la Vicerrectora y a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; a las Directoras de: Centro EULA, Instituto GEA, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles y Bibliotecas; a los Directores de: Docencia, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnologías, Desarrollo e Innovación Tecnológico, Investigación y Creación Artística, Finanzas y Personal; al Contralor; Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 17 de diciembre de 2014



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



C/HJ/MSMC/bgg



Universidad de Concepción
Asesoría Jurídica



UNIVERSIDAD ACREDITADA
6 AÑOS | HASTA NOVIEMBRE 2016
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO
INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN CON EL MEDIO
GESTIÓN INSTITUCIONAL

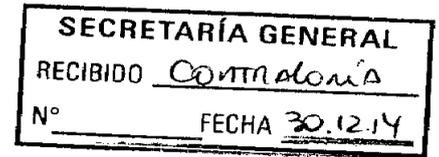
A.J. N° 1731/2014

OBJ. : Remite Decreto que indica.

Concepción, 24 de diciembre de 2014. -

A: Sr. Rodolfo Walter Díaz ✓
Secretario General

De: Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor



Don Christian Chavarría Jofré, Director de Personal, solicitó mediante Providencia N° 2014 – 0136, recibida el 22 de diciembre de 2014, revisar Decreto U. de C. que fija feriado anual del personal de la Universidad durante el año 2014.

Analizado el Decreto, es posible informar que se encuentra en condiciones de ser tramitado, por lo que se remite a esa Secretaría General con visto bueno de este Organismo.

Le saluda atentamente,


Marcelo San Martín Cerruti
Contralor

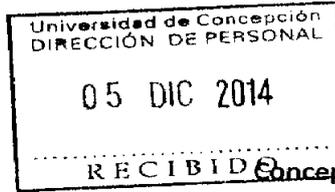


MSMC/CRP
Ing. N° 1.245- 2014



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

UNIVERSIDAD
ACREDITADA 6^º
Nº 2010 | Nº 2016
DOCENCIA PREGRADO - DOCENCIA POSTGRADO
INVESTIGACION - VINCULACION CON EL MEDIO
GESTION INSTITUCIONAL



Concepción, diciembre 05 de 2014

ORD.S/G N° 650/2014

Señor
Marcelo San Martín C.
Contralor
Presente

De mi consideración

Adjunto encontrará Calendario de Docencia para el año 2015, aprobado en sesión de Consejo Académico, celebrado con fecha 04 de diciembre.

Con lo anterior, ruego preparar el Decreto correspondiente, integrándose los recesos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

RD
RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



c.c.: Sr. **Christian Chavarría J.** Director de Personal.
Sr. **Marco Mosso H.** Prosecretario General.
Archivo.
R WD/poc.
Adjunto: Lo indicado

Víctor Lamas 1290 – Fono 41-2225346 – 2204297 – Fax 41 - 2212459
Concepción

Bella H.
Director Voc.
H.

Proposición: CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO AÑO ACADÉMICO 2015

Sema- na N°:	ASIGNATURAS SEMESTRALES ACTIVIDADES	ASIGNATURAS ANUALES ACTIVIDADES	Sema- na N°:
LU 02/FEB/15 a DO 01/MAR/15	VACACIONES 2014		LU 02/FEB/15 a DO 01/MAR/15
LU 02 a VI 06/MAR	ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS		0
LU 09/MAR	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS		1
MA 24/MAR	Cierre Proceso de inscripción		3
MA 31/MAR	Fin plazo para informar al MINEDUC el Rendimiento y Sit. Acad. de los renovantes		4
JU 02/ABR	Fin Registro de titulaciones del semestre anterior y Abandono de Asign.		4
VI 03/JUL	TERMINO DE CLASES 1er. Sem.		17
LU 06/JUL	INICIO Periodo Evaluaciones Recup.		18
MI 15/JUL	TERMINO Periodo Evaluaciones Recup.	TERMINO DE CLASES	19
LU 20 a DO 26/JUL	VACACIONES UNIVERSITARIAS		20
LU 27/JUL	INICIO JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE		21
MI 29/JUL	Fin registro de Notas Finales		21
VI 31/JUL	FIN JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE		21
LU 03 a VI 07/AGO	Etapa Inscripción de Asignaturas		
MA 04/AGO	INICIO DE CLASES 2° Sem.	REINICIO DE CLASES	1
MA 25/AGO	Cierre Proceso de inscripción		3
VI 28/AGO	Fin Registro de titulaciones del semestre anterior y Abandono de Asign.		4
VI 27/NOV	TERMINO DE CLASES PARA TODOS LOS CURSOS		17
LU 30/NOV	INICIO Periodo Evaluaciones de Recuperación, para todos los alumnos		18
VI 11/DIC	TERMINO Periodo Evaluaciones de Recuperación, para todos los alumnos		19
LU 14/DIC	INICIO PLEV		1
MI 16/DIC	Fin registro de Notas Finales asignaturas anuales y semestrales		1
VI 22/ENE/2016	FIN PLEV		6
MA 26/ENE/16	Fin registro de Notas Finales del PLEV		
MI 27 a VI 29/ENE/16	CONTROL ACADÉMICO CENTRALIZADO		
LU 01 a DO 28/FEB/16	VACACIONES 2015 (Por decretario)		
			-

Feriatos universitarios: Vie 22/Mayo; Vie 17/Julio; Lun 07/Dic. - Día del Trabajador de la UdeC: Vie 15/Mayo (tarde libre)

Proposición: CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO AÑO ACADÉMICO 2015

FECHAS PROPUESTAS		Semana N°	ASIGNATURAS SEMESTRALES	Semana N°
Lun	02-mar-15	0	ASIGNATURAS ANUALES	0
Vie	06-mar-15	0	INICIO DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN VIA WEB PARA CURSOS SUPERIORES	0
Lun	09-mar-15	1	FIN PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DE CURSOS SUPERIORES (Presencial y vía web)	0
Mar	10-mar-15	1	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS (Inicio del Primer Semestre Académico)	1
Jue	12-mar-15	1	Vence el plazo para que alumnos soliciten Reinserción o Continuación de Estudios	1
Mar	24-mar-15	3	Facultades: Fin etapa de Inscripción de Asignaturas vía web, para los Jefes de Carrera	1
Mié	25-mar-15	3	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC; Modificaciones fuera de plazo; Inscripciones fuera de plazo; Modificaciones de Notas del Sem. Ant.; Reinserciones; Continuación de Estudios; Bajas por no inscripción. DTI: <u>Cierre Proceso Inscripción de Asignaturas del 1er. Sem.</u>	3
Jue	26-mar-15	3	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos	3
Mar	31-mar-15	4	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos	3
Jue	02-abr-15	4	Fin plazo para informar al MINEDUC el rendimiento del año Ant. de los renovantes y la Sit. Acad. en 1-2015	4
Jue	14-may-15	10	Facultades: Fin plazo para registrar Abandono de Asignaturas y Fin plazo para registrar Titulaciones y Egresados del Sem. Anterior	4
Vie	15-may-15	10	*** Aniversario de la Universidad *** (14/mayo)	10
Vie	22-may-15	11	*** Día del Trabajador de la Universidad de Concepción (tarde libre) *** (viernes)	10
Lun	08-jun-15	14	* Feriado Universitario *	11
Vie	19-jun-15	15	Facultades: Inicio Proceso Oferta Asignaturas del 2° Sem.	14
Mar	23-jun-15	16	Facultades: Fin plazo para que los alumnos soliciten Suspensión de Estudios por razones fundadas	15
Vie	03-jul-15	17	Facultades: Inicio emisión Actas de Notas	16
Lun	06-jul-15	18	TERMINO CLASES ASIGNATURAS SEMESTRALES	17
Mar	07-jul-15	18	Inicio periodo de aplicación de Evaluaciones de Recuperación	18
Mar	14-jul-15	19	Facultades: Fin plazo para registrar Susp. Estud. del 1er. Sem. y Oferta de Asignaturas de 2° Sem.	18
Mié	15-jul-15	19	Fin plazo para informar al MINEDUC las suspensiones del 1er Semestre	19
Vie	17-jul-15	19	Fin periodo de aplicación de Evaluaciones de Recuperación	19
Lun	20-jul-15	20	TERMINO DE CLASES	19
Dom	26-jul-15	20	* Feriado Universitario *	19
Lun	27-jul-15	-	INICIO VACACIONES UNIVERSITARIAS	20
Mié	29-jul-15	-	FIN VACACIONES UNIVERSITARIAS	20
Jue	30-jul-15	-	INICIO: JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	-
Vie	31-jul-15	-	Facultades: Fin plazo para registrar Notas Finales	-
			DTI: Proceso Centralizado de Control Académico	-
			DTI: Proceso Centralizado de Control Académico	-
			FIN: JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	-

Proposición: CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO AÑO ACADÉMICO 2015

FECHAS PROPUESTAS	Semana N°	ASIGNATURAS SEMESTRALES	ASIGNATURAS ANUALES	Semana N°
Lun 03-ago-15	1	INICIO DE LA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS VIA WEB (Inicio del Segundo Semestre Académico)		1
Mar 04-ago-15	1	INICIO DE CLASES DEL 2º SEMESTRE	REINICIO DE CLASES (Inicio del Segundo Semestre Académico)	1
Mié 05-ago-15	1	Vence el plazo para que alumnos soliciten Reinserción o Continuación de Estudios		1
Vie 07-ago-15	1	FIN DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS		1
Mar 11-ago-15	2	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC las Continuación de Estudios y las Reinserciones aceptadas.		1
Jue 13-ago-15	2	Facultades: Fin etapa de inscripción de Asignaturas via web, para los Jefes de Carrera		2
Jue 20-ago-15	3	Fin plazo para informar al MINEDUC las Reinserciones del 2º Semestre		2
Mar 25-ago-15	4	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC: Modificaciones de Inscr.; Inscripciones fuera de plazo; Modificaciones de Notas del Sem. Ant.; Reinserciones; Continuaciones de Estudio; Bajas por no inscripción. DTI: Cierre Proceso Inscripción de Asignaturas del 2º Sem.		3
Mié 26-ago-15	4	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos		4
Jue 27-ago-15	4	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos		4
Vie 28-ago-15	4	Facultades: Fin plazo para registrar Abandono de Asignaturas y Fin plazo para registrar Titulaciones y Egresados del Sem. Anterior		4
Lun 09-nov-15	15	Facultades: Inicio Proceso Oferta de Asignaturas 1er. Sem. del año próximo		15
Vie 13-nov-15	15	Facultades: Fin plazo para solicitar Suspensión de Estudios por razones fundadas		15
Vie 20-nov-15	16	Fin plazo para informar al MINEDUC las suspensiones del 2º Semestre		16
Lun 23-nov-15	17	Facultades: Inicio emisión Actas de Notas		17
Vie 27-nov-15	17	TERMINO DE CLASES DE TODOS LOS CURSOS		17
Lun 30-nov-15	18	Inicio período de aplicación de Evaluaciones de Recuperación		18
Mié 02-dic-15	18	Facultades: Fin plazo para registrar Suspensiones de Estudios del 2º Semestre		18
Lun 07-dic-15	19	* Feriado Universitario *		19
Vie 11-dic-15	19	Fin período de aplicación de Evaluaciones de Recuperación		19
Lun 14-dic-15	1	INICIO PLEV		19
Mié 16-dic-15	1	Facultades: Fin plazo para registrar Notas Finales, asignaturas anuales y semestrales		1
Jue 17-dic-15	1	Facultades: Fin plazo Registro Oferta de Asignaturas y Horarios para el semestre siguiente		1
Vie 15-ene-16	5	Fin plazo para resolver Solicitudes Especiales de Admisión		5
Vie 22-ene-16	6	FIN PLEV		5
Mar 26-ene-16	-	Facultades: Fin plazo para registrar Notas Finales del PLEV		6
Mié 27-ene-16	-	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico		-
Jue 28-ene-16	-	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico		-
Vie 29-ene-16	-	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico		-
Lun 01-feb-16	1	INICIO VACACIONES DE VERANO (Por decretar)		-
Dom 28-feb-16	4	FIN VACACIONES DE VERANO (Por decretar)		4



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2014 - 188 /

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2014, en orden a fijar el feriado anual del personal de la Universidad durante el año 2014; lo establecido en Decreto U. de C. N° 2014-057 del 08 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1° El personal universitario tendrá derecho a un total de cinco (5) semanas de feriado anual, distribuido en dos períodos:
 - a) Cuatro semanas, en el período comprendido entre el 2 de febrero y el 1 de marzo de 2015.
 - b) Una semana en el período comprendido entre el 20 de julio y el 26 de julio de 2015.
- 2° No habrá actividad universitaria académica y no-académica en la tarde del Viernes 15 de mayo, con motivo del Día del Trabajador de la Universidad de Concepción; y los días viernes 22 de mayo, viernes 17 de julio y lunes 7 de diciembre.

No obstante lo anterior, en aquellos Organismos en que la actividad no pueda suspenderse, el Decano o Jefe de Organismo, arbitrará las medidas necesarias para asegurar su continuidad, mediante turnos u horarios que sean necesarios, los que se deberán informar a la Dirección de Personal y Servicio de Vigilancia.
- 3° Los trabajadores que deban trabajar durante los días señalados, conservarán su derecho de hacer uso del beneficio en la forma que establece el artículo 55° del Reglamento del Personal.
- 4° El feriado no podrá compensarse en dinero, según lo establecido en el artículo 56° del Reglamento del Personal.
- 5° Los Decanos y Jefes de Organismos, darán a conocer a su personal lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribese a la Vicerrectora y a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; a las Directoras de: Centro EULA, Instituto GEA, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles y Bibliotecas; a los Directores de: Docencia, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnologías, Desarrollo e Innovación Tecnológico, Investigación y Creación Artística, Finanzas y Personal; al Contralor; Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 17 de diciembre de 2014

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

C/HJ/MS/MC/bgg



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2014 - 188 /

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2014, en orden a fijar el feriado anual del personal de la Universidad durante el año 2015; lo establecido en Decreto U. de C. N° 2014-057 del 08 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1° El personal universitario tendrá derecho a un total de cinco (5) semanas de feriado anual, distribuido en dos períodos:
 - a) Cuatro semanas, en el período comprendido entre el 2 de febrero y el 1 de marzo de 2015.
 - b) Una semana en el período comprendido entre el 20 de julio y el 26 de julio de 2015.
- 2° No habrá actividad universitaria académica y no-académica en la tarde del Viernes 15 de mayo, con motivo del Día del Trabajador de la Universidad de Concepción; y los días viernes 22 de mayo, viernes 17 de julio y lunes 7 de diciembre.

No obstante lo anterior, en aquellos Organismos en que la actividad no pueda suspenderse, el Decano o Jefe de Organismo, arbitrará las medidas necesarias para asegurar su continuidad, mediante turnos u horarios que sean necesarios, los que se deberán informar a la Dirección de Personal y Servicio de Vigilancia.
- 3° Los trabajadores que deban trabajar durante los días señalados, conservarán su derecho de hacer uso del beneficio en la forma que establece el artículo 55° del Reglamento del Personal.
- 4° El feriado no podrá compensarse en dinero, según lo establecido en el artículo 56° del Reglamento del Personal.
- 5° Los Decanos y Jefes de Organismos, darán a conocer a su personal lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribese a la Vicerrectora y a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; a las Directoras de: Centro EULA, Instituto GEA, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles y Bibliotecas; a los Directores de: Docencia, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnologías, Desarrollo e Innovación Tecnológico, Investigación y Creación Artística, Finanzas y Personal; al Contralor; Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 17 de diciembre de 2014

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

~~CO/HJ/MSMC~~/bgg



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2014 - 188 /

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2014, en orden a fijar el feriado anual del personal de la Universidad durante el año 2015; lo establecido en Decreto U. de C. N° 2014-057 del 08 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1° El personal universitario tendrá derecho a un total de cinco (5) semanas de feriado anual, distribuido en dos períodos:
 - a) Cuatro semanas, en el período comprendido entre el 2 de febrero y el 1 de marzo de 2015.
 - b) Una semana en el período comprendido entre el 20 de julio y el 26 de julio de 2015.
- 2° No habrá actividad universitaria académica y no-académica en la tarde del Viernes 15 de mayo, con motivo del Día del Trabajador de la Universidad de Concepción; y los días viernes 22 de mayo, viernes 17 de julio y lunes 7 de diciembre.

No obstante lo anterior, en aquellos Organismos en que la actividad no pueda suspenderse, el Decano o Jefe de Organismo, arbitrará las medidas necesarias para asegurar su continuidad, mediante turnos u horarios que sean necesarios, los que se deberán informar a la Dirección de Personal y Servicio de Vigilancia.
- 3° Los trabajadores que deban trabajar durante los días señalados, conservarán su derecho de hacer uso del beneficio en la forma que establece el artículo 55° del Reglamento del Personal.
- 4° El feriado no podrá compensarse en dinero, según lo establecido en el artículo 56° del Reglamento del Personal.
- 5° Los Decanos y Jefes de Organismos, darán a conocer a su personal lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribese a la Vicerrectora y a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; a las Directoras de: Centro EULA, Instituto GEA, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles y Bibliotecas; a los Directores de: Docencia, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnologías, Desarrollo e Innovación Tecnológico, Investigación y Creación Artística, Finanzas y Personal; al Contralor; Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 17 de diciembre de 2014

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

/MSMC/bgg